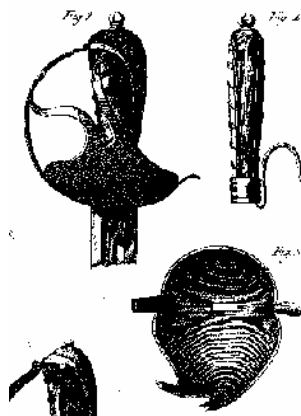


- 52 -

**LA ESPADA DE MONTAR “DE NUEVO MODELO”,
PARA CABALLERÍA DE LÍNEA, 1802 - 1808**

En las Láminas del Tratado de Artillería, realizadas entre 1787 y 1793, se ilustraba la espada de Caballería con guarnición de conchas “llamada de boca de caballo”, en 1803 se publicaron estas Láminas y en 1816 el texto de “Explicación de las Láminas”, redactado con anterioridad a 1808, en el que esta espada se ve calificada como “*de modelo antiguo*”, ya que con posterioridad a 1793, se había adoptado para Caballería un “nuevo modelo” cuya hoja carecía de recazo según se exponía en nota a pie de página¹. En otra nota se afirmaba: “*En las Adiciones al Tratado se describirán las espadas y sables que actualmente usan la Infantería, Caballería y demás tropas*”, “Adiciones” que no llegaron a publicarse, sin que por ello resulte difícil identificar los modelos a que se hacía referencia.

Del modelo de espada de montar para Caballería de línea, introducido con la reorganización de la Caballería del año 1802, se han conservado regular número de ejemplares, la hoja marcada “**Ca. D La.**” (Caballería de línea), con filo en mesa al exterior, lomo cuadrado en más de sus dos primeros tercios, doble filo en tres mesas el resto. Su empuñadura, idéntica a la que en el Tratado de Artillería se ilustraba correspondiente a la espada de Dragones.



EMPUÑADURA DE LA ESPADA DE DRAGONES, EN LAS LÁMINAS DEL TRATADO DE ARTILLERÍA, REALIZADAS ENTRE 1787 Y 1793, PUBLICADAS EN 1803.

El Reglamento de 1803, disponía que en la Caballería de línea, las espadas de los Oficiales debieran ser en todo iguales a las de la tropa “*sin tolerarse otra diferencia que la de su menor peso en razón a su más trabajada construcción*”. Las hojas destinadas a las espadas de Oficial suelen contar con canal contiguo al lomo, y marcas que se limitan a señalarlas producidas en la Real Fábrica de Toledo en determinado año. No figura la R coronada seguida de cifra real, limitada a las hojas propiedad del rey, ni incluyen referencia a su utilización en determinada Arma o Cuerpo. Se trataba de una producción comercial en oferta a cuantos “*particulares*” (Oficiales en general), pudiera interesar su adquisición.

Las guarniciones para el modelo de munición procedían de las RR. FF. de Placencia, y en la Fábrica de Toledo se produjeron las hojas hasta finales del año 1808, en que la inminente ocupación francesa originó la evacuación de efectos y personal a la nueva

¹ Ver al artículo 46 de esta serie “Espadas de montar, con guarnición de barquilla con vela (I)”

fábrica que se decidió instalar en Sevilla, trasladada poco más tarde a Cádiz. Los efectos trasladados harían posible que en estas nuevas fábricas se mantuviera la producción del modelo de espada para Caballería de línea hasta agotarse sus guarniciones, momento en que la producción pasaría a ser “de guerra”, no ajustada a modelo aprobado por Reglamento.

En 1812 los franceses se retiraron de Toledo y los operarios regresaron de Cádiz. En 1813 la Fábrica de Toledo reanudó su producción de hojas con las características de las fabricadas entre 1802 y 1808, y es de este tipo la correspondiente al modelo de espada de montar destinado a los Guardias de la Persona del Rey², con la inscripción “*Rl. Cuerpo de Guardias. de la Persona del Rey, Rl. Fábrica. de Toledo, año de 1816*”. No así la correspondiente al nuevo modelo de espada para Caballería de línea “*aprobado por S.M.*” en 1815, con las características de la francesa para Dragones, modelo Año XIII (1804-05).

En la relación de modelos de espada de montar “reglamentarios” para Caballería de línea, al modelo introducido hacia 1802 no creo siguiera otro que el aprobado en 1815. En mi opinión, entre 1813 y 1815 el trabajo de los operarios de Toledo se centraría en la recomposición de armas y en la manufactura de hojas para su venta a “particulares”. Hojas con las características del “nuevo modelo” (1802), inscritas “Fábrica Nacional de Toledo” con fecha 1813, o “Real Fábrica de Toledo” con fechas 1814, 1815 o 1816, figuran en espadas de montar “de Oficial”, generalmente con guarnición de dos gabilanes.

Juan L. Calvo
Junio 2006

Bibliografía:

“Laminas del Tratado de Artillería”, Madrid, 1803

“Explicación de las Láminas del Tratado de Artillería”, Madrid, 1816

“Nuevo Reglamento para la Caballería del Ejército, aprobado por S.M”, Madrid, 1803

ILUSTRACIONES



ESPADAS PARA CABALLERÍA DE LINEA, GUARNICIÓN DE CAZOLETA CON DOBLE GUARDAMANO, GAVILÁN INTERMEDIO Y GUARDAMONTE. HOJA (924 x 34 mm) MARCADA “R coronada (propiedad del rey) Cs. IV” / “Ca. D La. (Caballería de línea) 1807 (año de fabricación) To. (Toledo)”. FILO EN MESA AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO HASTA POCOS CENTÍMETROS DE LA PUNTA, EN ÉSTA, DOBLE FILO EN TRES MESAS.

² Ver el artículo 20 de esta serie, “Espadas de montar y sables de los Reales Guardias de Corps, y del Rl. Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey (II)”



VARIANTE DE OFICIAL DE LA ESPADA PARA CABALLERÍA DE LÍNEA. GUARNICIÓN DE CAZOLETA CON DOBLE GUARDAMANO, GAVILÁN INTERMEDIO Y GUARDAMONTE, IGUAL A LA DEL MODELO DE MUNICIÓN. HOJA (930 x 30 mm) INSCRITA "RI. Fca. D SEVILLA" / "POR EL REY Fdo. VII * 1809". FILO EN MESA AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO CON CANAL CONTIGUO HASTA POCOS CENTÍMETROS DE LA PUNTA, EN ESTA, DOBLE FILO EN TRES MESAS.

EL LEMA "POR EL REY", DURANTE EL REINADO DE CARLOS III FUE EXCLUSIVO DE LAS HOJAS PROPIEDAD DEL MONARCA, DURANTE LA DÉCADA DE 1780 FUE SUSTITUIDO POR LA LETRA "R" CORONADA. EN UNA HOJA PRODUCIDA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, ESTE LEMA TENDRÍA UN SIGNIFICADO DISTINTO, AFIRMANDO SU UTILIZACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL "DESEADO", FERNANDO VII.



VARIANTE DE OFICIAL DE LA ESPADA PARA CABALLERÍA DE LÍNEA. GUARNICIÓN DE CAZOLETA CON DOBLE GUARDAMANO, GAVILÁN INTERMEDIO Y GUARDAMONTE, DE CONSTRUCCIÓN ESMERADA. HOJA (870 x 30 mm) INSCRITA EN EL LOMO: "RI. Fa. 1804 TOLEDO". FILO EN MESA AL EXTERIOR, LOMO CUADRADO CON CANAL CONTIGUO HASTA POCOS CENTÍMETROS DE LA PUNTA, EN ÉSTA, DOBLE FILO EN TRES MESAS. Fotos Jorge Parés